

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9647 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la Sección I, Declaración Concurso 475/2011, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 29/2015, de 23 de febrero, acordando lo siguiente:

1.- Concluir el concurso de la entidad Misoyca, S.L., con CIF B-36609485, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.

2.- Cesar en su cargo de Administradores concursales al Abogado D. Diego Luis Huerta de Uña, con DNI 44076790-G, y al Economista D. Fernando Fidel Fernández Currás, con DNI 35300907-R.

3.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 23 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150011553-1